



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador
Dr. Axel Kicillof

Secretario General
Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico
Dr. Esteban Taglianetti

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax **0221 429.5621**
e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**
www.boletinoficial.gba.gob.ar

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 4/2020

LA PLATA, 21/01/2020

VISTO el expediente N° 22700-29014/19, mediante el cual se propicia la aprobación del calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, establece en su artículo 41 que en los últimos días de cada año este organismo recaudador debe publicar el calendario fiscal para el año inmediato siguiente, sin perjuicio de las modificaciones que se estimen necesarias con relación a cada período fiscal en particular.

Que la sanción de la Ley N° 15170, impositiva para el año 2020, tuvo lugar el pasado 8 de enero del corriente año, publicándose la misma en el Boletín Oficial N° 28684, el día 10 de enero del corriente;

Que tal circunstancia trae aparejada una demora en las tareas operativas que lleva adelante esta Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires tendientes a efectuar el cálculo y la respectiva liquidación de los tributos de los que resulta Autoridad de Aplicación;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario establecer el calendario de fechas de vencimientos que posibiliten, a los distintos sujetos obligados, cumplir en término con sus obligaciones fiscales correspondientes al período fiscal 2020;

Que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Régimen de Convenio Multilateral deberán cumplir con sus obligaciones fiscales conforme lo establecido por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral en la Resolución General N° 11/2019;

Que han tomado intervención las áreas competentes de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; N° 13766;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar, como Anexos I a IV de la presente, el calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2020, correspondiente a los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores-también aplicable a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación-, sobre los Ingresos Brutos, y para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2019 de este último tributo; con exclusión de los contribuyentes sujetos a las normas del Convenio Multilateral.

ARTÍCULO 2°. Aprobar, como Anexo V de la presente, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas del período 2020 que deben efectuar aquellos sujetos obligados a cumplir con los regímenes de información dispuestos por esta Autoridad de Aplicación, y para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2019, conforme lo previsto en el artículo 6° de la Resolución Normativa N° 32/08 y modificatoria.

ARTÍCULO 3°. Aprobar, como Anexo VI de la presente, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pago, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de los agentes de recaudación de los tributos provinciales.

ARTÍCULO 4° Establecer que la presente norma tendrá vigencia para la totalidad del período fiscal 2020.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director

ANEXO/S

ANEXO I	e7ecdbbb0d6d3f6064c7ab321520a19e2d87e643b375f7cfae764969c2fe91d0	Ver
ANEXO II	6ed2923e27d68fa3be328004090ad6df89b2e25096b9b7e59fd22ce2c8a28be4	Ver
ANEXO III	62f48d0b07a8a483c0e091dbfdd8c96477a871c5cddac71a919ea00f4d47f447	Ver
ANEXO IV	c1c140d7444f3699eea5e76a6eddef2496b646dfcecb17413b43a09735ba5293	Ver

ANEXO V	80e0a50246f8520e0c5c78c31e3d7ce1f78f3d09c616ffe2c93f8ce59b1c32d	Ver
ANEXO VI	d8384ef3334b3465157ca603bc9ba34cba38f202b4e29d8552cff2e5e8a55f06	Ver

RESOLUCIÓN N° 2152-IOMA-2019LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Octubre de 2019

VISTO el expediente N° 2914-7447/16, iniciado por la afiliada Yanina Soledad WAJNCER, caratulado: "DENUNCIA POR PRESUNTO COBRO INDEBIDO CONTRA LA DRA. VINET DANIELA VERONICA (M.P. 55055)", según las previsiones dispuestas por la Ley N° 6982 (T.O.1987), su Decreto reglamentario N° 7881/84, y la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que el presente se ha iniciado a raíz de una denuncia presentada por mail, por la afiliada Yanina Soledad WAJNCER, quien la ratifica personalmente a fojas 2, contra la doctora Daniela Verónica VINET, (M.P. 55.055), por presunto cobro de un arancel por copago de pesos ciento treinta (\$130), cuando llevó a consulta a su hijo, el 17 de septiembre de 2015, siendo su categoría de adhesión B;

Que a fojas 3, la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria informa que la Dra. Daniela Verónica VINET - M.P. 55.055- se encuentra adherida a este IOMA a través de la FEMEBA, en la especialidad de clínica pediátrica, con arancel diferenciado "B", con consultorio sito en calle Ituzaingo N° 352, de la localidad de Moreno y se aclara que los afiliados en esa fecha debían abonar la suma de pesos cincuenta y tres (\$53);

Que a fojas 14 obra glosada facturación correspondiente a la mencionada profesional, respecto de la atención de la misma a afiliados al IOMA tomados al azar, a fin de realizar una real prestación;

Que a fojas 16/29 la Dirección de Afiliaciones adjunta datos completos de los afiliados a los cuales pertenece la facturación; Que a fojas 69, la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria emite su informe y concluye que de las declaraciones testimoniales recibidas surgen las presuntas irregularidades, toda vez que la profesional se encontraba adherida con categoría B al momento de la facturación, no pudiendo cobrar por encima del monto autorizado por el instituto;

Que de fojas 81 a 85 la Dirección de Finanzas certifica el pago de la facturación obrante en el presente;

Que a fojas 88/89 el Presidente del IOMA, por Resolución 2018-712-GDEBA-IOMA, ordena la instrucción de sumario de acuerdo a la facultad prevista en el artículo 8 inciso d) de la ley 6982 y en el artículo 7 inciso h) apartado 18 del Decreto N° 7881/84 y sus modificatorios, por entender que la doctora Daniela Verónica VINET (M.P. 55.055), de la localidad de Moreno, estaría incurso -prima facie- en las faltas que trae el artículo 7° inciso h) apartado 3 punto k) -no respetar, el prestador, el arancel autorizado por el Instituto cobrando al afiliado más de lo que corresponde- y apartado 4 punto e) -la comisión en forma reiterada de las faltas leves del artículo 7 inc. h), punto 3, apartados k) y l).- del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios;

Que a fojas 95 obra cédula debidamente diligenciada en fecha 27 de agosto de 2018 y a fojas 96/98 se encuentra el descargo presentado por la imputada, en el que concluye finalmente solicitando que se valoren los dichos de los testigos teniendo en cuenta que, no hay una imputación directa de haber percibido personalmente un copago superior al autorizado por el IOMA, la inexistencia de documentación que avale tales dichos y se disponga su sobreseimiento definitivo y el archivo de las actuaciones;

Que a fojas 105 se adjunta cédula, conforme a derecho se le otorga nueva posibilidad de ejercer su defensa, presentando la imputada un nuevo escrito; teniendo en cuenta las oportunidades de defensa concedidas de acuerdo a constancias de fojas 95 y 105, habiéndose tomado por válidos todos los argumentos defensivos planteados tanto en el descargo como en los alegatos, corresponde dar por concluido el sumario y redactar el pertinente informe final;

Que llamada a dictaminar la Asesoría General de Gobierno advierte a fojas 126 y vuelta, que en el presente se ha seguido el procedimiento instituido por la normativa vigente, asegurando el cumplimiento de los principios que hacen al debido proceso y derecho de defensa, por lo que considera que resultan acreditados los cargos endilgados que constituyen infracción al artículo 7° inciso h) punto 3 apartado k) y punto 4 apartado e) del Decreto Reglamentario N° 7881/84, modificado por su similar N° 4529/93, reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987) opinando finalmente que corresponde al Directorio ponderar la sanción a aplicar en función de las irregularidades cometidas, conforme lo dispuesto en la normativa citada;

Que a fojas 128 toma intervención la Dirección de Relaciones Jurídicas;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 7 de agosto de 2019, en las actuaciones sumariales seguidas contra la doctora Daniela Verónica VINET, según consta en Acta N° 28, RESOLVIÓ: 1) sancionar a la doctora Daniela Verónica VINET (M.P. N° 55.055), de la localidad de Moreno, adherida al IOMA a través de la FEMEBA, con interrupción contractual por el término de dos años, por la infracción al artículo 7° inciso h) punto 3 apartado k) y punto 4 apartado e) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987); y 2) efectuar el débito sobre la facturación base de sanción, o en su defecto, si la misma fue abonada, intimar al profesional a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme lo establecido en la Resolución de Directorio N° 3696/17;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º Sancionar a la doctora Daniela Verónica VINET (M.P. N° 55.055), de la localidad de Moreno, adherida al IOMA a través de la FEMEBA, con interrupción contractual por el término de dos años, por la infracción al artículo 7º inciso h) punto 3 apartado k) y punto 4 apartado e) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987), en atención a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Efectuar el débito sobre la facturación base de sanción o en su defecto, si la misma fue abonada, intimar al profesional a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar a la interesada y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno y a la Oficina de Fortalecimiento Institucional. Pasar a conocimiento de las Direcciones del Instituto. Publicar la sanción impuesta de acuerdo a lo previsto por el artículo 7º inciso h) de la ley N° 6982. Cumplido, archivar.

Pablo Hernán Di Liscia, Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESOLUCIÓN N° 7-MHYFGP-2020

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESOLUCIÓN N° 23-MHYFGP-2020

Disponer la emisión de los "Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 17 de julio de 2020", suscriptos íntegramente con los "Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 17 de enero 2020"

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN INTERNA N° 29/2020

"LA PLATA 21/01/2020, VISTO el expediente 22700-29801/2020, el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE

- "Designar, a partir del 01 de enero de 2020, a Mercedes Eloísa GOMEZ (DNI N° 33.002.468 - Clase 1987) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro, con una cantidad asignada de mil trescientos noventa y ocho (1398) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16. (...). Firmado: GIRARD CRISTIAN ALEXIS, Director Ejecutivo ARBA"

- "Designar, a partir del 1º de enero de 2020, a Ángel Atilio MALDONADO (DNI N° 37.913.051 - Clase 1993) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - del Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro, con una cantidad asignada de mil trescientos noventa y ocho (1398) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16. (...). Firmado: GIRARD CRISTIAN ALEXIS, Director Ejecutivo ARBA"

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 38-HIGAPDLGMSALGP-2020

HAEDO, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO el expediente N° 2019-39263429-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 24/20, tendiente a la adquisición de prótesis para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y

particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;
Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;
Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (apartado I);
Que el Servicio de Traumatología ha justipreciado fs 01 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$ 1.982.890,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.
Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 24/20 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (apartado I), y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a la adquisición de prótesis, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2020 Jurisdicción 12 PRG 015 SUB03 ACT1 Finalidad 3 Función 10. Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 9 Partida Parcial 7, 2.9.5.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 30 de ENERO de 2020 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo César Marmonti, Director

DISPOSICIÓN Nº 71-HIGASJMSALGP-2020

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2020

VISTO: La Solicitud de Requerimiento de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ANTIBIOTICOS afectando el presupuesto de Rentas Generales Imputación Inciso nro. 2 que en orden Nro 2 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo desde el 01/01/2020 al 30/06/2020 y el EX-2019- 40302865-GDEBA-HIGASJMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº: 7/2020, según lo dispuesto por la DI-2019-1185-GDEBA-HIGASJMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro 5.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro 14.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido en orden Nro 21 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro 23 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN JOSÉ PERGAMINO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA Nº: 7/2020, encuadrándose dicha Licitación Privada en el **ARTÍCULO 17 LEY 13981/09 Y ARTÍCULO 17 APARTADO 1 DECRETO Nº 59/19 E"** (T.O. por Decreto nro. 59/19 E" y resolución 76/2019 de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2° Adjudicar por menor precio ofertado a la firma NORGREEN S.A los renglones nros 20 y 42 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS ONCE MIL CIEN 00/100, (\$411.100,00-), Adjudicar por menor precio ofertado a la firma MG INSUMOS S.A los renglones nro. 6, 10, 13, 18, 26, 27, 30, 37, 44, 45, 59, 62 Y 63 por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100, (\$ 849.247,50-), adjudicar por Único Oferente a la firma MG INSUMOS S.A los renglones nros 22, 33 y 48 por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100, (\$34.773,00-), adjudicar por Desempate Técnico a la firma MG INSUMOS S.A el renglón nro 23 por la suma de PESOS: OCHENTA Y TRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100, (\$83.958,00-), Adjudicar por Único Oferente a la firma PILOÑA SA los renglones nro 7 y 43 por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100, (\$16.386,00-), adjudicar por Desempate Técnico a la firma PILOÑA SA el renglón nro 24 por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA 00/100, (\$146.040,00-), Adjudicar por menor precio ofertado a la firma DNM FARMA S.A los renglones nros 1, 3, 4, 8, 12, 14, 16, 17, 19, 39 y 50 por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE 00/100, (\$831.211,00-)

ARTÍCULO 3° Rechazar las ofertas correspondientes a los renglones nro. 2, 5, 9, 11, 15, 25, 29, 31, 40, 41, 46, 47, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 60 y 61 por las razones expresadas en los informes en orden nro 25.

ARTÍCULO 4°: Declarar desierto los renglones Nro 21, 28, 32, 34, 35, 36, 38, 53, 54, 64, 65 por falta de cotización.

ARTÍCULO 5°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo desde el 09/01/2020 hasta el 30/06/2020.

ARTÍCULO 6°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de NORGREEN S.A por un total de PESOS: CUATROCIENTOS ONCE MIL CIEN 00/100, (\$411.100,00-), de MG INSUMOS S.A por un total de PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS, (\$967.978,50-) de PILOÑA SA por un total de PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100, (\$162.426,00-) de DNM FARMA S.A por un total de PESOS: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE 00/100, (\$831.211,00-).

ARTÍCULO 9° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Programa 12 - Sub 002- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Fuente 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 - Ejercicio 2020, por la suma de PESOS Total General: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100, (\$2.372.715,50-).

ARTÍCULO 10° Regístrese, comuníquese y archívese.

Cecilia Ines De Marco, Directora.

DISPOSICIÓN N° 58-HIGDOAMSALGP-2020

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2020

VISTO el expediente N° EX-2019-43255681-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 1/20; para la Adquisición de Heparina y Comprimidos Vs (1° semestre), afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59/19 E se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos 00/100 (\$ 4.648.132,00), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 1/20 encuadrado en las previsiones del artículo 17º Ley 13981/09 y ARTÍCULO 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 la cual delega las competencias previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de Heparina y Comprimidos Vs (1º semestre), con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020 Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 2-5-2.

ARTÍCULO 3º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Airoldi, Milagros - Iturregui, Silvina- Alende, Romina.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director.

DISPOSICIÓN N° 19-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Enero de 2020

VISTO el EX-2019-41680192-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020, tendiente a la adquisición de Paneles de identificación y sensibilidad área de microbiología del Laboratorio y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 806.600,00) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3 .

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Suhr Carla, Sra. Merenda Liliana y Sra. Biondini Silvia

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 30 de Enero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director.

DISPOSICIÓN N° 66-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX 2019-41670694-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 2/2020, tendiente a contratar la provisión de FORMULA COMPLETA EN POLVO PEDITRICA, para el período Enero-Junio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 (\$ 4.973.000,00).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
SOR MARIA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 2/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de FORMULA COMPLETA EN POLVO PEDIATRICA, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 30 de Enero de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$ 4.973.000,00).- Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María José Grancela - Srta. Julieta Coppiarolo - Sra. Liliana Varela

PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jose Miguel Pujol, Director

DISPOSICIÓN N° 60-HZGADAEBMSALGP-2020

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-311754-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual se gestiona la Adquisición de Reactivos Areas Especiales para el Servicio de Laboratorio, mediante la Licitación Privada N°8/2020 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 19/01/2020 -31/12/2020, y

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019 y RESOL-2019-76- GDEBACGP de la Contaduría Gral. de la Provincia de Bs. As.) dispone

QUE los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia N° 711/16 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de Laboratorio a orden. 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley de Contabilidad vigente (Ley 13981/09) y del Artículo 17° Anexo 1 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°59/2019) y RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Provincia de Bs. As.)

QUE dicha Área ha justipreciado a orden. 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRES MILLONES

DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.225.000,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden. 3, por el Área de Control del Gasto Hospitalario y el Área Técnica de Infraestructura Hospitalaria de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.685.000,00).

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11º inc. A apartado 2, del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
Z.G.A. DR. A. BALESTRINI
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 8/2020, encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley de Contabilidad (Ley N° 13981/16 y Decreto 59/2019 y RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Provincia de Bs. As.), tendiente a la Adquisición de Reactivos Areas Especiales para el servicio de Laboratorio, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Decreto-Ley N° 1676/05, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2020 - Jurisdicción 12, Categ. Prog. PRG 020, Partida Principal 2, Sub-principal 5, Parcial 1; PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.685.000,00), autorizando al Área Contable a realizar la correspondiente registración contable.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º: Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Oscos Hirsch, Alfredo Leg. N° 603524 DNI 29.034.208, Sánchez, Mariana DNI 34.502.706 Legajo N° 905897 y Olij, Walter Adrian LEG.906579 DNI:35.118.861.

PREADJUDICACIÓN: Cuevas, Ma. Fernanda DNI 17.623.133 Legajo N° 313180, Stark Sonia, DNI 22.360.325 Legajo N° 687697, Giuliana Velozo DNI 36.623.752 Legajo N° 905020.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

Liliana Beatriz Alvarez, Director

DISPOSICIÓN N° 77-HIEPMSALGP-2020

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Enero de 2020

VISTO Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica, para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo, art. 7 inciso b) al f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 30/01/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada n° 06/20 EX-2019- 40306169-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica por el periodo FEBRERO-JULIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS

DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL VEINTICINCO CON 90/100 (\$ 2.408.025,90) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda.Ppal. 2,Bienesde Consumo.-
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

Amelia Franchi, Directora.

DISPOSICIÓN N° 78-HIEPMSALGP-2020

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Enero de 2020

VISTO; Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica por el periodo FEBRERO-JULIO/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo, art 7 inciso b) al f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 .

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 30/01/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD Y SU DECRETO REGLAMENTARIO; DISPONE

ARTÍCULO 1º .- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 58/2019 EX-2019-40305073-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica por el periodo FEBRERO-JULIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.746.778,24) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 10- Pda.Ppal. 2,Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.

Amelia Franchi, Directora

DISPOSICIÓN N° 1-COMPGMSGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 20 de Enero de 2020

VISTO la Ley N° 14798, su reglamentación aprobada por Decreto N°2551/15 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14798 se crea la Comisión Provincial de Guardavidas en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que por el Artículo 10º de la citada norma, se constituye a la Comisión Provincial de Guardavidas como Autoridad de Aplicación de la misma;

Que por el Decreto N° 2551/15 se aprueba la reglamentación de la Ley N° 14798 y se designa como Autoridad de Aplicación de la mencionada Comisión al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministro, a través de la Comisión Provincial de Guardavidas, quien dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias;

Que el DCTO-2018-1073-GDEBA-GPBA asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo N° 6º de la Ley 14798 establece que para desempeñarse como Guardavidas, éstos deberán poseer la correspondiente Libreta de Guardavidas, expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y tener aprobada la Prueba Anual de Suficiencia requerida anualmente por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Que el artículo N° 10º de la Ley 14798 estipula que se debe llevar un registro actualizado de los títulos de guardavidas;

Que conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del día 29 de Agosto de 2019 se autorizó al Sr. Presidente a designar los lugares, fecha y personas para realizar y fiscalizar la Prueba Anual de Suficiencia 2019, y que de esa autorización surgió la Disposición DI-2019-1-GDEBA-COMPGMSGP de fecha 5 de Septiembre de 2019.

Que atento a la necesidad de contemplar las diferentes problemáticas de aquellos guardavidas que se vieron

imposibilitados a concurrir a las evaluaciones en las fechas designadas en la mentada Disposición, a la obligatoriedad de poseer aprobadas las mencionadas pruebas para el ejercicio de su función y al imperativo de contar con capital humano para dar respuesta a las emergencias que pudieren presentarse durante la temporada estival es que resulta imprescindible, con carácter de excepción, fijar nuevas fechas, lugares y personas autorizadas para evaluar las Pruebas Anuales de Suficiencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14798, su reglamentación aprobada por el Decreto N° 2551/15 y DCTO-2018-1073-GDEBA-GPBA;

Por ello

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY N° 14798/15
EL REPRESENTANTE EJECUTIVO CON RANGO DE DIRECTOR PROVINCIAL
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Fijar las fechas para llevar a cabo la Prueba Anual de Suficiencia 2019, con carácter de excepción, entre el 17 de Enero y el 7 de Febrero inclusive, del presente año, las que oportunamente se publicarán en la página del Ministerio de Seguridad a efectos de su elección por parte de los guardavidas interesados de rendir la misma.

La Prueba Anual de Suficiencia podrá llevarse a cabo en cualquiera de los ámbitos acuáticos definidos en la Ley 14798, garantizando en todos los casos las medidas de seguridad necesarias. La Prueba Anual de Suficiencia es de carácter gratuito y deberá asentarse su resultado en las fojas habilitadas a tal efecto en la Libreta de Guardavidas correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Para fiscalizar las Pruebas Anuales de Suficiencia del año 2019, asentar y firmar con sello identificatorio el resultado de la misma en la Libreta de Guardavidas, se designa al personal de la Comisión Provincial de Guardavidas: Agustín Cruz Maure y con carácter extraordinario, ad hoc, ad honorem y exclusivamente para ésta tarea a Carlos Martín Idiart DNI 28.127.790

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Modalidad de la Prueba Anual de Suficiencia será:

A. Nado libre 200 (doscientos) metros en 4´ (cuatro) minutos o menos.

B. Arrastre 50 (cincuenta) metros con víctima o maniquí.

C. Capacitación RCP y DEA (de carácter obligatorio)

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para poder rendir la Prueba Anual de Suficiencia, de carácter excluyente son los siguientes:

A. La Pre-inscripción por medio del formulario publicado en la página del Ministerio de Seguridad

B. Confirmar la Inscripción por medio del formulario en la página del Ministerio de Seguridad optando por un Lugar, Fecha y Hora.

C. Concurrir a rendir con la Libreta de Guardavidas expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas, la que deberá contar con al menos 1 (un) lugar, libre, disponible, posterior y consecutivo a la constancia de la última prueba registrada, previsto para asentar el resultado de la prueba. No pudiendo asentarse en ningún otro lugar que no sea el previsto para tal fin.

D. Concurrir a rendir con Certificado Médico y Declaración Jurada Médica, que autorice expresamente a rendir la Prueba Anual de Suficiencia, firmado y sellado por médico matriculado en Provincia de Buenos Aires, hospital público o municipal, con no más de 30 días de emisión al momento de la prueba. Ambos formularios están disponible para su descarga en la página del ministerio al momento de elegir lugar y fecha para rendir. Quedan exceptuados de presentar estos formularios aquellas personas que se presenten a rendir con certificado pre ocupacional firmado y sellado por médico matriculado en Provincia de Buenos Aires, hospital público o municipal, con no más de 180 días de emisión al momento de la prueba

ARTÍCULO 5°: Es condición excluyente para rendir la Prueba Anual de Suficiencia estar Inscrito en el formulario que a tal fin se publica en la página del Ministerio de Seguridad y concurrir exclusivamente al Lugar, Fecha y Hora elegida. En caso de no poder concurrir en el Lugar, fecha y hora elegida, luego de pasada la misma, podrá inscribirse nuevamente. Solo se admitirán a rendir los inscriptos que estén en los listados emitidos oportunamente por la Comisión Provincial de Guardavidas, no pudiendo incorporarse manualmente ningún nuevo postulante. Los Lugares, Fechas y Horas donde se desarrollarán las pruebas serán única y exclusivamente las que se encuentran en las opciones del formulario de Inscripción de la página del Ministerio de Seguridad, las que pueden modificarse según mérito, oportunidad y conveniencia. No tendrán validez aquellas pruebas que no fueran realizadas en las fechas, lugares oportunamente publicadas en la página del Ministerio de Seguridad y con personal consignado en la presente.

ARTÍCULO N° 6: La presente Prueba Anual de Suficiencia tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2020. Vencimiento que deberá ser asentado junto a la aprobación de la misma

ARTÍCULO N° 7: Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Subsecretaría de Emergencias, publicar en el Boletín Informativo. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Luis Giannotti, Director

Licitaciones

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 303/2019

POR 5 DÍAS - Motivo: "Tendido Eléctrico para Equipos de Aire Acondicionado en el Sector de Internación de 1º y 2º piso del Hospital Equiza de González Catán"

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de febrero del 2020 a las 9:00 horas.

Expediente N°: 9555/2019/Int.

Valor del pliego: \$ 2.134 (Son Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 22 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 1, 2, 3 y 4/2020

RECONSTRUCCIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y RECONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA DE Hº Sº, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPAS 1, 2, 3 Y 4.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
1/2020	1	12 de febrero de 2020, a las 9:00 horas	7785/INT/19
2/2020	2	12 de febrero de 2020, a las 10:00 horas	7787/INT/19
3/2020	3	12 de febrero de 2020, a las 11:00 horas	7788/INT/19
4/2020	4	14 de febrero de 2020, a las 9:00 horas	7789/INT/19
Valor del Pliego: \$13966. (Son Pesos Trece Mil Novecientos Sesenta y Seis)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ene. 22 v. ene. 28

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/2020. Para la Adquisición de Kits Escolares para el Ciclo Lectivo 2020, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden consultarse Los Pliegos: comprasaccionsocial@gmail.com y Av. 32 N° 1160 piso 2º Depto. Compras y Contrataciones.

Día, Hora límite para presentar muestras: 28 de enero de 2020 hasta las 14:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 29 de enero de 2020 a las 10:00 hs.

Exp. Int. 274/2019

ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 8/2020

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Refacciones Varias en E.P. N° 1 y S.C. N° 7"

Presupuesto Oficial: \$ 6.379.450,80.- (Pesos Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 80/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020 en la Dirección Municipal de

Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 19.897,09 (Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 09/100)

Consultas: A partir 29 de enero de 2020 y hasta el 5 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.
ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 9/2020

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Refacciones Varias en S.C. N° 26"

Presupuesto Oficial: \$ 11.615.338,97.- (Pesos Once Millones Seiscientos Quince Mil Trescientos Treinta y Ocho con 97/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 21.824,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Veinticuatro)

Consultas: A partir 29 de enero de 2020 y hasta el 5 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.
ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Refacciones Varias en E. P. ENSAM - Etapa 2"

Presupuesto Oficial: \$ 29.674.874,26.- (Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 26/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 35.368,66 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 66/100)

Consultas: A partir 29 de enero de 2020 y hasta el 5 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.
ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Referida: "Operatividad del Relleno en el Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de Pergamino"

Presupuesto Oficial: \$ 12.480.000 (Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil)

Apertura: 12 de febrero de 2020 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00 hs.- Tel: 02477- 409200 Int: 49215.

Expediente: B 1447/2019.

ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 1/2020

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2020 bajo la modalidad de concurso de propuestas, fin de seleccionar la propuestas más conveniente para ocupar el espacio público con el tendido del cableado de tipo fibra óptica para la red de telecomunicaciones, conforme lo determina la Ordenanza que instituyó el Programa Poder Conectarse y con las especificaciones y condiciones generales que refiere el Pliego y conforme con las características mínimas que establece el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que deberá ajustarse cada propuesta.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó,

Provincia de Buenos Aires.
Fecha Apertura de Propuestas: 11/02/2020 - Hora: 8:00.
Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00)
Expediente N° 4085 33649/1/2019

ene. 23 v. ene. 27

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

Licitación Privada N° 1/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/20 - Autorizado por Disposición N° 001/20 - tendiente a la Contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro Alimentos Frescos, con un presupuesto estimado en Pesos \$ 10.100.000 (Pesos Diez Millones Cien Mil) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo el Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día: 30 de Enero de 2020 y hasta las 9:00 hs.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil, de 7:30 a 9:00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de Apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de Enero de 2020, a las 9:30 horas en el Consejo Escolar de Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8:30 a 12:30 hs., hasta el 29 de enero de 2020, Tel: 0249 - 4440369. Expediente N° 102-001/2020.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR TANDIL**

Contratación Directa N° 1/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 01/20 - Autorizado por Disposición N° 002/20 - tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro Alimentos No Perecederos, con un Presupuesto Estimado en Pesos \$ 4.900.000,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo el Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 30 de enero de 2020 y hasta las 9:30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil, de 7:30 a 9:00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de enero de 2020, a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8:30 a 12:30 hs., hasta el 29 de enero de 2020, Tel: 0249 - 4440369.
Expediente N° 102-002/2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR TANDIL**

Contratación Directa N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 02/20 - Autorizado por Disposición N° 003/20 - Expediente N° 102 - 003/2, tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro Alimentos: DMC listo consumo, con un Presupuesto Estimado en Pesos \$ 4.222.134,40 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil Ciento Treinta y Cuatro con 40/100) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo el Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019).

Entrega de Pliegos y Constitución de domicilio de Comunicaciones: hasta el Día: 30 de enero de 2020 y hasta las 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil, de 7:30 a 9:00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de enero de 2020, a las 10:30 horas en el Consejo Escolar de Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8:30 a 12:30 hs., hasta el 29 de enero de 2020, Tel: 0249 - 4440369.
Expediente N° 102-003/2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR TANDIL**

Contratación Directa N° 3/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 03/20 - Autorizado por Disposición N° 004/20 - , tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil / Rubro Limpieza SAE, con un presupuesto estimado en pesos \$ 234.134 (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo el Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día: 30 de enero de 2020 y hasta las 8:30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil, de 7:30 a 9:00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de enero de 2020, a las 9:00 horas en el Consejo Escolar de Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 hs., hasta el 29 de enero de 2020, Tel: 0249 - 4440369.

Expediente N° 102-004/2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa Meor N° 4/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Menor N° 04/20 - Autorizado por Disposición N° 005/20 - , tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil / Rubro Viandas Gardey, Panificados Gardey y Vela, con un presupuesto estimado en pesos \$ 176.555,00- (Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo el Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 59/2019).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de Comunicaciones: hasta el día: 30 de enero de 2020 y hasta las 10:30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil, de 7:30 a 9:00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de enero de 2020, a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Tandil - Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8:30 a 12:30 hs., hasta el 29 de enero de 2020, Tel: 0249 - 4440369.

Expediente N° 102-005/2020

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 58/2019

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/2019 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica por el período Febrero - Julio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 30 de enero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

EX-2019-40305073-GDEBA-HIEPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 6/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica por el período Febrero - Julio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 30 de enero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

EX-2019-40306169-GDEBA-HIEPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 1/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2020 Pcia. por la Adquisición de Paneles de Identificación y Sensibilidad Área de Microbiología del Laboratorio, Ejercicio 2020, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Byc en el sitio web de la Pcia. de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Corresponde a Ex-2019-41680192-GDEBA-HZGM BSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2020 Pcia. por la Adquisición de Reactivos para Inmunoserología y Banco de Sangre (otros), Ejercicio 2020, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2020, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Byc en el sitio web de la Pcia. de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Corresponde a Ex-2019-41669180-GDEBA-HZGMBSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 1/2020

POR 1 DÍA - Fecha de Apertura: 30/01/2019

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición Heparina y Comprimidos VS (1° Semestre 2020)

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° EX-2019-43255681-GDEBA-HIGDOAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 8/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°8/2020, para la Adquisición de Reactivos Areas Especiales, perteneciente al Servicio de Laboratorio, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita- La Matanza (1900).

Se podrán bajar de los Pliegos de la Pagina: www.ms.gba.gov.ar

Corresp. N° EX -2020-311754-GDEBA-HZGADAEBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2020 para la Adq. Fórmula Completa en Polvo Pediátrica, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/2020 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del Pliego Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil y 00/100 (\$ 4.973.000,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar , www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Corresp. EX 2019-41670694-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 24/2020

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 24/2020 para gestionar la Adquisición de Prótesis, con destino al Servicio de Traumatología de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2020 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 - en la Localidad de Haedo - Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2019-39263429-GDEBA HIGAPDLGMSALGP

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 67/2019

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 67/19, para la Contratación de la Obra: "Construcción de Dos Aulas, Dependencia y Sanitarios en la E.E.S. N° 75, de Glew, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$11.172.527 (Pesos Once Millones Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.172,52 (Pesos Once Mil Ciento Setenta y Dos con Cincuenta y Dos Centavos).

Expediente N° 4003-10206/19.

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 75/2019

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 75/19, para la Adquisición de Alimentos para Comedores Plan Brisas, según detalle obrante en Anexo I - Planilla de Cotización, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.219.302,60 (Doce Millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Dos con Sesenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2020 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 12.219,30 (Pesos Doce Mil Doscientos Diecinueve Con Treinta Centavos).

Expediente N° 4003-11843/2019.

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 78/2019

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 78/19, para la ejecución de la obra "Construcción y Refacción de Establecimientos Educativos - Solicitud de Playón N° 7 Glew", Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.167.356. (Pesos Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.167,35 (Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete con Treinta y Cinco Centavos).

Expediente N° 4003-10218/2019.

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de cUbiertas, Cámaras, Protectores e Insumos de Reparación para la Flota Rodante"

Presupuesto Oficial Total: \$14.939.105,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de enero de 2020 al 19 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de

la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 18.000,00.
Expediente N° 4011-11304-CGHU-2019

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Resmas destinadas al abastecimiento de las distintas Dependencias Municipales"
Presupuesto Oficial Total: \$3.709.100,00.
Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de enero de 2020 al 19 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2020 inclusive.
Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 15.000,00.
Expediente N° 4011-11533-SE-2020

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 04/20 Llamado N° 1 para Una Motoniveladora Mediana
Expediente Municipal N° 210/20
Fecha de Apertura: 20 de febrero de 2020.
Hora de Apertura: 10:00 horas
Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs.As.
Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000.
Costo del Pliego: \$ 7.750.
Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos
Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel.02927-432360/61, Interno N° 138, 8132 Médanos
Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs.As.

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 05/20 Llamado N° 1 para Hidrogrúa con barquilla
Expediente Municipal N° 196/20
Fecha de Apertura: 19 de febrero de 2020.
Hora de Apertura: 10:00 horas
Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs.As.
Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.
Costo del Pliego: \$ 1.450.
Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos
Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel.02927-432360/61, Interno N° 154, 8132 Médanos
Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA

Licitación Pública N° 73/2019 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Denominación: "Mantenimiento y Soporte Sistema Tributario Municipal - Año 2020"

Decreto Nro. 0150 de fecha 20 de enero del 2020.

Fecha de Apertura: 13-02-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.500.

Presupuesto Oficial: \$ 10.900.000 (Pesos Diez Millones Novecientos Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 71.590 /19

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 01-01-2020

POR 2 DÍAS - "Medicamentos para el Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil"

Presupuesto Oficial: \$ 23.728.784,76.

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 hs. en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400, Tandil, Pcia. de Buenos Aires y hasta el 12/02/20 a las 10:00 hs inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 12/02/20 a las 10:00 hs. en el Dpto. de Compras y Suministros del SISP.

Apertura de Oferta: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 12/02/20, en el Dpto. de Compras y Suministros, Calle Gral. Paz 1400, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$1.000,00.

Expte N° 20-00005-08

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Apertura: 19/02/2020, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-802-7/2020.

Referente al servicio de: "Alquiler de Fotocopiadora, Scanner e Impresoras para las distintas Sedes del Municipio", solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma: \$ 8.259.911,20 (Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Once con 20 Cts).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Aviso Oficial - Decreto N° 121/2020

ene. 24 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 5/2019

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajo de remodelación en el Hospital Dr. Equiza - Pintura Sector Internación e Impermeabilización de Terraza - González Catán.

Fecha Apertura: 14 de febrero de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9239/2019 Int

Valor del pliego: \$ 2.523 (Son Pesos Dos Mil Quinientos Veintitres)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 24 v. ene. 30

Varios

CONTADURÍA GENERAL DIRECCION DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente MAX WILLIAM ROCHA AVILEZ, legajo N° 179.712 que en el expediente N° 21100-224056/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por Perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Subcontador General de la Provincia mediante RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, con motivo de la Sustracción de la Pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760, que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, que se ha resuelto: La Plata, 3 de Enero de 2020: Visto: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción de la pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760 que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 y Considerando: Que conforme las constancias obrantes en el presente, el día 16 de agosto de 2014 el citado oficial estacionó su vehículo particular en la calle Barros Pasos y Mariano Acosta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, advirtiendo luego de transcurridas unas horas que le habían sustraído dinero en efectivo y arma descripta que se encontraba debajo del asiento; Que a fs. 79/113 se agrega copia de la causa C-07-42479/2014 de trámite por ante la Fiscalía Nacional N° 7 en lo Correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que a fojas 118/120 se agrega la Resolución N° 2379/16 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos sanciona con cuarenta y cinco (45) días de suspensión de empleo al citado oficial y autoriza la baja en los registros patrimoniales de la Institución, del armamento faltante; en tanto que a fojas 141/142 luce la Resolución N° 1376/18 por la cual no se hace lugar a las impugnaciones deducidas por el oficial Rocha Avilez en el escrito recursivo incorporado como fojas 128/129; Que en artículo 2° de la Resolución N° 2379/16 mencionada en el párrafo que antecede se ordena dar de baja de los registros patrimoniales al bien faltante; Que a fojas 163 la Dirección de Armamento y Vestimenta de Seguridad informa el valor de reposición del bien faltante a la fecha del hecho; Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p) 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, imprimiéndose el procedimiento abreviado previsto en el capítulo VI Apéndice del referido Decreto (fs. 165 y vta). Que el instructor designado por el artículo 3° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo (fs. 167), y cumplimentadas las etapas procedimentales, dicta auto de imputación (fs. 170/173), reponsabilizando patrimonialmente por el perjuicio ocasionado al fisco por el faltante de la pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760 que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho (\$4.138) al 16 de agosto de 2014, fecha en la cual se exterioriza el hecho; Que sostiene el Instructor actuante que, el procedimiento abreviado previsto en el Capítulo VI del Apéndice de Decreto N° 3.260/08 prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el sumario, así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción impuesta, corresponde en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, conforme a lo ordenado en la orden sumarial; Que concluye aseverando la Instrucción, que en virtud de las prescripciones de los arts. 112, 114 y concs de la Ley N° 13.767 y conforme lo previsto en los arts. 19 y 25 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, por el Perjuicio Fiscal señalado precedentemente; Que teniendo presente que se libró oficio dirigido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad (fojas 169) a fin de notificar al imputado en los presentes y el infructuoso resultado del mismo a pesar de los esfuerzos realizados al respecto por la instrucción (fojas 174/177) se procedió a notificar al mismo por edictos (fojas 180/185); Que el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado, no presenta descargos ni ofrece pruebas en su defensa, dándosele por decaído el dercho que para ello tenía (s. 186); Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08). Ello, teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien debe usarlos, incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación ha sido incumplida por el aludido agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas la instancias procesales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso: Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°: Determinar en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho (4.138) al 16 de agosto de 2014, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo Digitally signed by Baleztena Carlos Francisco Date2020.01.0316.40.18 ART Location Provincia de Buenos Aires. Contador General. Contaduría General de la Provincia.

Graciela Olaechea, Jefa

ene. 20 v. ene. 24

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor NOVELLI CARLOS HUMBERTO (DNI 16.987.885) con domicilio real en Coronel Suarez N° 3100 piso 1 depto C de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-26391262-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-26391262-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia Debuenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Carlos Humberto Novelli (DNI N° 16.987.885) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la

presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-671-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MACHADO CASABONE (DNI 32.450.890) con domicilio real en Padre Cardiel N° 3948 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019-9596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-9596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al Sr. Casabone Machado (DNI N° 34.450.890); por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Disposición N° DI-2019-660-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL LINE S.R.L. (CUIT 30-71409231-2) con domicilio real en Misiones N° 205 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019- 37963185-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-37963185-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Travel Line Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71409231-2) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-522-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EXPRESO RURAL S.A. (CUIT 30-71564518-8) con domicilio real en Avda Córdoba N° 652 piso 10 depto A de la Ciudad Autónoma de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-36388615-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a

continuación se transcribe: La Plata, 16 de octubre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-36388615-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Expreso Rural Sociedad Anónima (CUIT N° 30-71564518-8); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-576-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL (DNI 5.529.991) con domicilio real en Ruta 226 Km. 15 derecha de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX- 2019-23801750-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-23801750-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Fernández, Osvaldo Raúl (CUIT N° 23-05529991-9) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-668-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor VILLARROEL RICARDO (DNI 23.344.170) con domicilio real en Amberes N° 2167 de la localidad de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-3095/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° 2417-3095/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesta por el Sr. Villarroel Ricardo DNI 23.344.170 contra la Resolución N° 42/17, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, elevando las actuaciones en los términos del Artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del mismo. Artículo 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-686-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS TRAF S.R.L. (CUIT 30-69164110-0) con domicilio real en Faverio N° 141 de la localidad de Chivilcoy, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019- 25575240-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-25575240-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la

Subsecretaría de Transporte Del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Trans Traf Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-69164110-0); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-666-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 22 v. ene. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de General Madariaga, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa (Ley 24.320), designados catastralmente como:

- CIRC. I - SECC. A - MANZANA 19 - PARELA 1 - PARTIDA INMOBILIARIA 1709 (039)
- CIRC. II - SECC. A - CHACRA 5 - PARELA 1 - PARTIDA INMOBILIARIA 11499 (039)
- CIRC. I - SECC. B - QUINTA 81 - MANZANA 81 A - PARELA 17 - PARTIDA INMOBILIARIA 1979 (039)
- CIRC. I - SECC. B - QUINTA 25 - PARELA 7 - PARTIDA INMOBILIARIA 42 (039)

Hernán Ferraro, Director

ene. 22 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

63-11-G González, María Isabel; 2-15-G Butti, Luis Norberto; 67-17-G Ortiz, Yolanda Estela; 4-2-H Villagra, Alberto; 8-2-H Maldonado, Andrea Mercedes; 62-4-H Pautazzo, Aníbal; 47-29-H Mamani, Sergio ; 25-32-H Fabiana Paola Alejandra; 45-32-H Fernández, Graciela; 104-32-H Maldonado, Miguel Edgardo; 66-33-H Sosa, Juan Carlos; 84-33-H Weisgeber, Amalia; 63-36-H Salvatierra, José Gregorio; 56-37-H Grimaldez, Adolfo; 15-38-H De la Cruz, Sergio; 98-41-H Illia, Jorge Luis; 134-41-H López, Vicente; 142-41-H Debolio, Abel; 143-41-H Pynko, Rosa; 11-42-H Nancy, Inés Luna; 91-42-H Ponce, Matilde Lujan; 117-42-H Solano, Walter; 134-42-H Flores, Oscar Enrique; 4-3-I Gómez de Aranda, Rosa; 65-3-H Livy, Beatriz; 23-4-I Ayala, Cirilo; 38-4-I Caro, Daniel Alejandra; 56-4-I Acosta, Edmunda; 8-5-I Coronel, Ida; 12-5-I Espinillo, Felipe; 13-5-I Portillo, Buenaventura; 20-5-I López, Marcos; 40-6-I González, Carmen Amelia; 10-8-I Quiroga, Héctor Rolado; 17-11-I Del Barco, José María; 1-13-I Nuñez, Elizabeth; 37-14-I Llano, Vicente; 48-14-I Fabre, Martín; 58-14-I Artaza, Rubén Darío; 4-16-I Notario, Mirta Elida; 7-19-I Lucena, Gerardo Ismael; 22-20-I González, Alejandra; 22-20-I Giménez, Elsa Gloria; 95-1-J Bravo, Elsa Antonia; 17-12-I Galván, Roberto Horacio; 5-2-J Villalba, Ramón; 94-3-J Kovacovich, Delia; 3-14-J Jiménez, Edmundo; 21-14-J Alarcón, Rosa; 68-14-J Zapata, Timoteo Domingo; 37-15-J Alcaraz, Luis Alfredo; 1-38-J Vallejos Verdugo; 114-42-H Silva, Pedro; 99-1-K Gómez, Helvecia María; 6-5-K Cabrita, Ana de la Concepción; 20-13-K Tabares, Elizabeth Beatriz; 45-15-K Medina, Rosa Mabel; 72-15-K Almirón, Carlos; 124-15-K Escobar, Eugenio Salvador; 126-15-K Farías, Miguel; 151-15-K González, José Ramón; 155-15-K Batalla, Leónidas; 10-17-K Espinoza, Luisa Matilde; 27-17-K Achucarro, Javier Ernesto; 28-17-K Pereyra, Rubén Omar; 34-17-K Cerezo, Sergio Omar; 41-17-K Díaz, Julio; 42-17-K Benítez Gamarra, Claudio; 111-17-K González, Abdón, Senén; 115-17-K Sueldo, Omar Alejandro; 130-17-K Ramírez, Lucío; 48-18-K Barboza, Nilda; 60-18-K Villanueva, Miguel Ángel; 63-18-K García, Héctor Miguel; 102-18-K Escudero, Marcelo Alejandro; 108-18-K Da' Cruz, Alberto Coutinho; 120-18-K Quintas de Fonseca, María de Jesús ; 156-18-K García, Américo; 80-19-K Palacios, Luis Osvaldo; 127-25-K Farías, Elsa Beatriz; 4-4-J Sandoval, Esther; 25-4-J Pita, Daniel Ulises; 34-4-J Medina, Juan Domingo; 10-5-J Pérez, Juan Rafael; 14-5-J Pratto, Mónica Cristina; 71-5-J Mendoza, Cleto Transito; 101-5-J Ferreyra, Mariana Elena; 7-6-J Chama, Ana; 16-6-J Ragonese, José Roberto; 17-6-J Farías, Cristian Daniel; 72-6-J Rocha Ayala, Omar Alejandro; 61-24-J Cerutti, Oscar Lujan; 67-24-J Barceló, Dora Esperanza; 140-27-J Toledo, Pablino; 27-36-J Bravo, Mario Ernesto; 49-18-I Maidana, Cesar Andrés; 1-21-Ñ Czumak, Sergio Ricardo; 62-1-H Passo, Roberto Enrique; 84-43-H Kostiuik, Martín; 103-43-H Debolio, Alberto; 126-43-H Urrutia, Mirta Iris; 91-1-I Branca, Mirta Susana; 6-7-J Figueroa, María Cristina; 13-7-J Ojeda, Jorge; 39-7-J Kapusi, Fernando Gabriel; 51-7-J Bañagasta, José; 56-7-J Pardo, Juan Carlos; 17-8-J Gallego, Diego; 23-8-J Fernández, Claudia; 27-8-J Ledesma, Walter Gabriel; 29-8-J Rodas, Juan Carlos; 45-8-J Romero Juan Alberto; 66-8-J Mendieta, Eduardo Marcelo; 54-8-J Orue, Nicolás Ermitaño; 9-10-J Peralta, María Beatriz; 13-10-J Orieta, Leandro Cesar; 19-10-J Da Silva, Leonardo; 25-10-J Pereyra, Mirta; 47-10-J Esclavo, Carlos José; 62-10-J Debolio, Alberto Abel; 66-10-J González, Raúl Alfredo; 7-11-J Báez, Daniel; 30-11-J Chaparro, Lidia

Esther;47-11-J Romero, Ramón; 76-11-J Contreras, Susana Mabel; 94-11-J Ronzetti, Jorge; 98-11-J Villardo, Antonio de Jesús; 1-12-J Altamirano, Barbara; 3-12-J Monzón, Dora Inés; 27-12-J Sánchez, Omar; 64-12-J Agüero, Osvaldo; 66-12-J Esperguin, María Alberto; 30-13-J Erazo, Norma Estela; 17-13-J Pavón, Debora; 57-13-J Fernández, María Ángeles; 64-13-J Lazarte, Ángel Ernesto; 69-13-J Hogar San Roque; 70-13-J Ramos, Marta Graciela; 73-13-J Gómez, Ángela; 101-13-J Solís, Gloria; 102-13-J Fernández Godoy, Zulma; 103-13-J Molinas, Norma Estela; 3-16-J Delgado, Isabel Itati; 45-16-J López, Ramón; 10-17-J Lobato, Marcelino; 73-17-J Pavón, Juan Félix; 95-17-J Romero, Claudio Marcelo; 100-17-J Villalva, Lucio; 60-18-J Demidiuk, Edgardo; 38-19-J Kliszcz de Cintolo, Ana Rosa; 56-19-J Roa, Jorge Senon; 10-20-J Ragonese J. Coman Miguel; 42-20-J Ortigoza, José María; 103-27-J Muñoz, Abel Ramón; 40-28-J Suarez, de Espindola, Amanda del Valle; 58-28-J Cristaldo, Elba Zulema; 147-28-J Oviedo, Nérida Carmen; 47-7-K Valdez, Irma Rosa; 87-7-K Areco, Ángel Nicolás; 99-7-K Cabrera, Fabio; 108-7-K García, Daniel; 67-8-K Fernández, Natividad; 92-8-K Peredo, María Ester; 99-8-K Zalazar, Ángela; 4-9-K Ledesma, Catalino; 9-9-K Fernández, Carlos Aníbal; 20-9-K Barragan, Emma Noemí; 40-10-K González, Victoria Carmen; 61-11-K López, María Angélica; 101-11-K Candía, Nilda Elena; 60-13-K Ferreyra, Juan de la Cruz; 69-13-K Timo, Luis Roberto; 142-13-K Álvarez de Acosta, María; 69-24-K Guerriño, Angelina; 79-24-K Acuña, Mirta Gladys; 89-24-K Sosa, Mirta Esther; 96-24-K Brunet, Norma Noemí; 3-25-K Fernández, Manuel Ceferino; 16-25-K Alegre, Catalina; 41-25-K Avalos, Jorge; 48-27-K Acuña, Antonia; 62-27-K González, Miguel Ángel; 109-27-K Pérez, Florentina; 17-28-K Díaz, Indalecio Baldomero; 20-28-K Barrionuevo, Miguel Ángel; 69-28-K Palacio, Ramón Ángel; 80-28-K Marczuk, Cecilia Analía; 57-29-K Madanin, Eduardo Ariel; 64-29-K Godoy, Patricio; 94-29-K Escobar, José; 1-30-K Torales, Luis; 35-30-K Carballo, Alfredo; 42-30-K Sierra, Elma Datmira; 59-30-K Gauna, José Ricardo; 64-30-K Gauna, Irma Isabel.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
José María Catanese, Director

ene. 22 v. ene. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana Titular Encargada del R.N.R.D. N° 4 del Partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105/0023) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. - Titular

2147-133-4-1595/07 - Yatasto 635 - Grand Bourg - IV-M-32-2 - Semilandia Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera.

Fátima L. Cosso, Abogada.

ene. 23 v. ene. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 5 DÍAS - Se hace saber que ANTONIA GIMENEZ DNI N° 12.117.446 con domicilio La Espadaña 118 C.P. 1980 localidad Brandsen provincia de Buenos Aires que mediante EX-2019-07713124-GDEBA-SDCADDGCYE, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se cumple en informar que esta cartera educativa se ve imposibilitada para dar trámite a los reclamos allí efectuados, ya que en el orden 13 del mencionado expediente, la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo informa que no es posible la realización de una junta médica dado que la agente se encuentra inactiva en el sistema informático de la D.G.C. y E. desde el 31/01/19, fecha en la cual se produjo su cese jubilatorio tramitado por Expediente N° 5826- 2859744/18, con alta de pago en el Instituto de Previsión Social a partir del día 01/02/19 (Expediente IPS N° 21557-4814960-19).

Silvia Elizabeth García, Subdirección de Coord. Institucional.

ene. 24 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta N°	Contribuyente	Identificación	Importe
613400	Poli Federico; Finochietto Delia Lujan	Circ.1-Sc. E-Mz. 20 P-Pc. 23	1801.68
1320400	Pérez de Gabas Gladys Lujan; Gutiérrez de Pérez Aurora	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AZ-Pc. 4	1135.90
578000	Silva Alberto	Circ.1-Sc. E-Mz. 8 -Pc. 29	2233.71
501815	Ghiringhelli Carlos	Circ.1-Sc. D-Mz. 55 A-Pc. 14	2840.72
633500	Hooper Luis Alberto; Grucchio Nicolás Silvestre	Circ.1-Sc. E-Mz. 30 F-Pc. 8	10618.01
633400	Hooper Luis Alberto; Grucchio Nicolás Silvestre	Circ.1-Sc. E-Mz. 30 F-Pc. 7	9014.53

746900	Conforti Alicia; Fernández Jorge Antonio	Circ.1-Sc. E-Mz. 32 AC-Pc. 4	1452.67
532400	Shulz Gunter; Acevedo María Teodora	Circ.1-Sc. D-Mz. 59 B-Pc. 25	3399.30
972500	Moretti Rubén Osvaldo; Olivares Pedro Clementino	Circ.1-Sc. G-Mz. 64 C-Pc. 2	1953.91
648900	Camaño Emilse Estela	Circ.1-Sc. E-Mz. 30 M-Pc. 6 B	3466.18
641800	Pagnani Horacio Gerardo	Circ.1-Sc. E-Mz. 30 I -Pc. 18	39509.32
18069873	Calcece Walter	180698736	2281.21
28255596	Meriles Juan	282555964	12546
18577921	Enrique Claudia Mabel	185779211	16667.02
41071604	Ibaceta Maribel	410716046	6049.61
5600002174	Biemmi Ricardo Marcelo	WTA677	936.67
5600002208	Barbea Claudia Veronica	B2330408	2242.97
1201700	Frontera Ricardo, Molina Antonio Salvador, Cesa Carlos Alberto, Villanueva Lionel Harold, Delli Quadri Juan Angel	Circ.1-Sc. F-Mz. 12-Pc. 8	25384.25
208400	Ostapovich Rosa, Iglesias Duro Jesús	Circ.1-Sc. C-Mz. 2 A-Pc.2	12105.32
334100	Sirello Benito	Circ.1-Sc. C-Mz. 29 B-Pc.16A	34674.62
477400	Zocchi Erneato Oscar	Circ.1-Sc. D-Mz. 50 D-Pc.16	8025.78
477300	Guida Rita Amalia	Circ.1-Sc. D-Mz. 50 D-Pc.14	13277.30
529900	Moore Hnos. Sacifi Y A	Circ.1-Sc. D-Mz. 59 A-Pc.28	38326.73
527200	Moore Hector Marcelo; Moore Hnos. Sacifi Y A	Circ.1-Sc. D-Mz. 59 A-Pc.1	51296.72
510300	Banza Sergio Nestor; Olivares Pedro	Circ.1-Sc. D-Mz. 56 C-Pc.18	15670.44
430000	Quiroga Lucio Alberto; Meaca Oscar Alberto	Circ.1-Sc. D-Mz. 44 C-Pc.6	6341.03
272900	Landaburu Simona	Circ.1-Sc. C-Mz. 16 A-Pc.19	11713.49
273000	Landaburu Simona	Circ.1-Sc. C-Mz. 16 A-Pc.20	20134.96

Osvaldo Mario Dinápoli, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

CUENTA	CONTRIBUYENTE/S	RESOLUCION DE MULTA N°	IMPORTE DE DEUDA	
			MULTA	CAPITAL
1041600	Cesarini Miguel Ángel Nazareno	587/19	3851.80	16691.12
1041600	Cesarini Miguel Ángel Nazareno	590/19	569.08	2466.00
722800	Arillaga Hugo Luis	586/19	3391.57	14696.79
722800	Arillaga Hugo Luis	589/19	38.60	167.25
701400	Villarreal Cristian Maximiliano; Pérez Manuel y Cia	560/19	5152.28	22326.55
701300	Nievas Ernesto Daniel; Pérez Manuel y Cia	579/19	9380.85	40650.34
218000	Saldivia Sandra Amelia; Saldivia Ademar	581/19	3551.88	15391.48
1420000	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas María Asunción	605/19	4357.49	18882.45
1401100	Acha Benes de Rivas María Asunción; Vila Moret Francisco Emilio	604/19	9833.46	42611.66
1314900	Freire Alfredo; Andris Abel Oviden	606/19	3517.69	15243.32
1318200	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	607/19	3527.93	15287.70
382000	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Samuel	349/19	5412.71	23455.07
605700	Gonzalez Elida	1205/18	3343.76	14489.62
35874303	Berardi Nelson	329/19	2687.57	11646.13
2733615286	Stoicoff Andrea Elizabeth	336/19	3120.70	13523.04
1318300	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	150/19	2641.78	11447.70

33269469	Quinteros Leonel Alberto	200/19	3947.43	17105.53
38602382	Nuñez Miguel	356/19	2021.09	8758.05
35330754	Villagra Facundo	358/19	454.90	1971.22
36908987	Benítez Gustavo	360/19	2915.74	12634.86
505000	Bernabé Julián de los Santos; Herschmann Elena Berta	632/19	3161.84	13701.30
327000014	Azcune Javier Miguel	640/19	758.48	3286.75
2323667853	Iuliano Nelson Omar	653/19	1099.22	4763.29
920600	Cora Esteban Raúl; Cora Pedro	686/19	2242.32	9716.72
700200	Calvo Juan; Flores Segundo	681/19	5117.83	22437.27
1305000	Rey Manuel	684/19	4840.16	20974.01
1314300	Schiavone José Hernán	687/19	3827.33	16585.11
1168103	Cattaneo María Lujan	685/19	3352.64	14528.10
209700	Berta Ángel Alberto; Berta Agustín Vicente; Berta Virginia; D' agosto Juana	741/19	3949.44	17114.25
209600	Berta Agustín Vicente; Berta Ángel Alberto	742/19	8292.67	35934.91
1173000	Ríos Juana Beatriz; González Daniel Omar	746/19	4214.23	18261.66
40700	Larralde y Cabral Alisa; Larralde y Cabral Aniceto; Larralde y Cabral Felipa; Larralde y Cabral Celia	745/19	4161.02	18031.08
26200	Bicerne María Antonia; De León Eduardo Marcelino	764/19	4938.81	21401.51
21806430	Viera Roberto	417/19	2435.66	10554.53
90100	Boga Carlos Evaristo	780/19	4783.57	20728.81
4900	Policlínica Privada 1 de Agosto	757/19	3405.79	14758.43
5800	Policlínica Privada 1 de Agosto	744/19	2600.92	11270.66
36635148	López Diego Javier	670/19	8392.78	36368.73
16845975	Fogonza Guillermo Manuel	648/19	2629.85	11396.01
40756770	Caride Agostina Maite	416/19	2582.09	11189.07
34462568	Micieli Gisela	639/19	6674.89	28924.53
31431050	Varela Lorena Soledad	667/19	2672.98	11582.92
30530479	Rodríguez Barbara	651/19	1035.62	4187.68

Oswaldo Mario Dinápoli, Intendente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Matheu**. MARIA ISABEL CONDE, CUIT 27-30194417-4 transfiere a Francisco Daniel Spallanzani, CUIT 20-25227245-4, Fondo de Comercio rubro Autoservicio, sito en Hipólito Irigoyen 276, Matheu, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown**. Se avisa que la Sra. ORTIZ, YESICA PAMELA, transfiere fdo. de comercio de Panadería Don Pablo sito en El Cóndor 2898, Rafael Calzada, Pdo, de Alte Brown. al Sr. Moretti Enzo Bruno. Reclamo de ley en el mismo comercio.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LIN JIKE -DNI 94559213- C.U.I.T. 20-94559213-4, con dom. Hudson Guillermo Luis 4135, General Rodríguez, Pcia. De Bs. As., titular del comercio rubro Autoservicio, Expediente N° 169045-L-2015, Cta. Comercial N° 2094559213, ubicado en calle Tulissi Int. Luis 1961, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita al Sr. Yan Jinfu - DNI 95781841- C.U.I.T. 20-95781841-3, con dom. Int. Luis Tulissi 1961, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. Buenos. Aires. Moreno, diciembre 20 del 2019.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LIN XIAZHU, DNI 94161553, CUIT 27-94161553-3, con domicilio en la calle Fragueiro n° 365 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Yan Qin, DNI 95854637, CUIT 27-95854637-3, con domicilio calle Tonelero n° 6390 Ciudad Autónoma de Buenos Aires., un fondo de comercio rubro: Despensa, Fiambtería, Artículos de Limpieza, Bazar, Despacho de Pan, Verdulería, Carnicería, con Sistema de Autoservicio, sito en la calle Cerviño 212 de la localidad y Partido de Moreno. Expediente municipal N° 4078-78688/M/08 de fecha 14/12/2009, cuenta de comercio 27-94161553-3. Reclamo de ley en el mismo.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Castelar. Se hace saber que la Sra. SUSANA ISABEL HOLUBEK, DNI N° 14.211.515, CUIL N° 27-14211515-3, con dirección Ventura Bustos N° 1808 de la localidad de Castelar vende al Sr. Antonio Jorge Pirri, DNI N° 14.441.469, CUIL N° 20-14441469-2, con dirección Ortiz de Rosas N° 875 de la localidad de Morón, fondo de comercio de Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, bajo el nombre "Susi", con domicilio en la calle: Navarro N° 2311/2313 de la localidad de Castelar, N° expediente municipal 4079- 14065/14, libre de toda deuda, reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ene. 23. v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Morón. El Sr. HUANG DEHUA comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la Av Hipólito Yrigoyen nros 493-95, localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al Sr. Guan Jiahua. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Moreno. Vendedor RAMLEZI S.R.L., CUIT N° 30-71587041-6, con domicilio en la calle San Blas 1753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Titular del comercio del Rubro Supermercado, Expediente 4018-209582-R-2019 - Cuenta Comercial N° 30-715870416, ubicado en Salvador del Carril 58 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio al Comprador señor Ramón Eugenio Quiroga, DNI 30.451.610, CUIT 20-30451610-1 con domicilio en Castel Rodrigo 3360- Ituzaingó- Provincia de Buenos Aires. Moreno, enero 10 de 2020.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Moreno. ZARATE RAMON AMALIO, DNI 10109193, C.U.I.T. 20-10109193-8, con dom. J. I. Gorriti 1064, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. de Bs. As., titular del comercio rubro Agencia de Lotería, Expediente N° 168363-Z-2015, C/C N° 20101091938, ubicado en calle J.I. Gorriti1064, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. De Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita a la Sra. Riquelme Anabel Mariela, DNI 25568714, C.U.I.T. 27-25568714-5, con dom. Diego de Villarroel 690, 1D, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Moreno, enero 20 del 2020. Alberto E. Conca, Subsecretario.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. CARBONE MATIAS EZEQUIEL con DNI 38.142.260 transfiere a Tomas Marcelo Ricardo con DNI 20.472.995 el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Venta de Bebidas con y sin Alcohol, sito en la calle Juncal 197, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en Juncal 197, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Morón. MATIAS HORACIO MACHICOTE, DNI 25358917 domiciliado en la calle Donovan s/n Torre 10 Piso 4to Departamento B, Barrio Autopista transfiere a Lucia Alejandra Muñoz, DNI 35317602 fondo de comercio Depósito de Huevos, Productos de Granja situado en la calle Av. Eva Perón 2876/8, Morón. Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Pilar. Por medio de la presente se comunica ante quien corresponda por el término de cinco (5) días que la empresa NALCO ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30- 58737529-6, ha acordado la transferencia de su Habilitación Municipal, (Expte. 9896/98) correspondiente a planta industrial sita en Calle 11, N° 3260, esquina 12, Parque Industrial Pilar (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. K, Cod. 4, Fracc. 1, Parc. 11B), a favor de la empresa Ecolab Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-64354644-9), hecho acontecido el día 20 de enero del 2020. Facundo Joaquín Perelli, Abogado.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Morón. La Sra. GARBARINO SILVINA LAURA comunica que cede y transfiere playa de estacionamiento y kiosco sitios en la calle Bme. Mitre Nro. 930 Morón, provincia de Buenos Aires, al Sr. Zarate Walter Darío. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - Munro. GUSTAVO FABIÁN MARTINEZ, DNI 23.426.852 y HERNAN DIEGO FERREIRO, DNI 28.642.911, ambos domiciliados en Libertad 6238, J. L. Suarez, Prov de Bs As vende a Facundo Jorge Presta DNI 37.786.118 domiciliado en Aristóbulo del Valle 2685, Vicente López, Prov. de Bs As. su comercio de rubro Gimnasio sito en Manuel Belzú 4090, Munro, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de la ley en domicilio del comprador.

ene. 24 v. ene. 30

Convocatorias

INTERDIS S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero del 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término.
 - 2) Consideración de los documentos estipulados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los estados contables cerrados al 31 de julio de 2019.
 - 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019.
 - 4) Distribución de Resultados, Honorarios y otras retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2019.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 6) Determinación del número de integrantes del Directorio. Designación de autoridades.
 - 7) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Presidente Miguel Ángel Lafalce.
- No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

ene. 20 v. ene. 24

PRODUCTORES FRUTOHOTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Productores Frutohotícolas de La Tierra y del Sol S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 07 de febrero de 2020, en la sede social de Islas Malvinas 1860, Ciudad y Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires a las 10:30 y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.
 - 2- Considerar de informar a los Sres. Accionistas la composición del paquete accionario de la sociedad.
 - 3- Tratamiento de la composición del paquete accionario informado en punto 2º) de la presente convocatoria.
- Firmado Claudio Marcelo Monzón, Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

PERQUIL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Perquil S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de febrero de 2020, en la sede social de Carlos Pellegrini 1020, Ciudad y Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires a las 14:00 y 15:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.
 - 2- Considerar de informar a los Sres. Accionistas la composición del paquete accionario de la sociedad.
 - 3- Tratamiento de la composición del paquete accionario informado en punto 2º) de la presente convocatoria.
- Firmado Guillermo Hugo García, Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

GUIDO COMBUSTIBLES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día, 12 de febrero de 2020 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sito en Ruta 2 Km. 249, de General Guido, Pcia. de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
 - 2) Motivos del llamado fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.
 - 4) Aprobación gestión, honorarios y gastos del Directorio;
 - 5) Fijación de Honorarios de los Directores conforme art. 261 Ley 19.550 y Distribución de dividendos.
- Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Ley 19.550. Gral. Guido, Pcia. De Buenos Aires. María Inés Brignani. Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

LAS CORTADERAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de febrero del corriente año 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en

segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio en Ruta Provincial N° 73 Ingreso a Claromecó -House del Club de Campo Santana-, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

En los términos del artículo 234 de la LSC:

- 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2019, con explicación de los motivos del atraso en el tratamiento. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12 hs.
- 3.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
- 4.- Designación de autoridades por un nuevo período.
- 5.- Análisis del estado actual de la firma, cumplimiento del objeto social y pautas decididas en asambleas anteriores sobre los lotes y de sus principales cometidos en el ejercicio en curso.

Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Soc. no comp. Art. 299.

ene. 21 v. ene. 27

ANACLETO GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de febrero en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Fijación del número de directores y elección de las personas que reemplazarán a las que terminan su mandato.
- Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 16/02/2020 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio

ene. 23 v. ene. 29

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GRANJEROS UNIDOS DE CHACABUCO LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, convocamos a los señores Asociados a la Septuagésima Quinta Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 21 de febrero de 2020, a las 20 horas, en primera convocatoria, en el salón del Centro Vasco, sito en calle Remedios Escalada de San Martín N° 230 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos (2) Asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 75 finalizado el 31 de octubre de 2019.
 - 3º) Designación de tres (3) Asociados para formar la Comisión Receptora de Votos y practicar el escrutinio de la elección.
 - 4º) Elección de tres (3) Consejeros Titulares del Consejo de Administración, por tres (3) años, en reemplazo de don Marcelo Santiago Craparo, don Silvio César Mastantuono y don Ricardo Héctor Eguía, por terminación de mandato.
 - 5º) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes del Consejo de Administración, por un (1) año, en reemplazo de don Antonio Jacinto Sottani, don Sergio Raúl Andriola y don Eduardo Alfredo Cirulli, por terminación de mandato.
 - 6º) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de don Miguel Ángel Garayalde y don Raúl Alberto Ormaechea, por terminación de mandato.
- Lic. Garayalde Cristina, Secretaria. Ing. Craparo Marcelo Santiago, Presidente.

Nota: Luego de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes (Art. 36 del Estatuto Social).

ene. 24 v. ene. 28

JOSE BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 17 de febrero 2020, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2- Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019.
 - 3- Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4- Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
 - 5- Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
- El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

ene. 24 v. ene. 30

Sociedades

AGRONICOLEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerente. Por acta de reunión de socios del 16/11/2019 se resuelve, Socio Gerente: Pedro Ezequiel Turenec, DNI 35.404.285, Argentino, Comerciante, Soltero, Domiciliado en Las Heras 642, San Nicolás, Bs. As. Duración del cargo 2 ejercicios. Vigencia hasta 30/04/2021. Federico A. Garaguso, Contador Público.

CROWN TOWERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. 4) Domicilio Social, calle 5 N° 2358, Loc. Villa Elvira, Partido de La Plata, Prov. Bs As - Paula E. Said, Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

EL MUNDO DEL NEUMÁTICO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/08/2019. 1.- Facundo Matías Grimau, 31/05/1983, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Avenida Del Libertador N° 990, piso MOreno Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.223.781, CUIL/CUIT/CDI N° 20302237817. 2.- "El Mundo del Neumático SAS". 3.- Avenida Del Libertador N° 990, Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Industriales: Fabricación de lubricantes en todos sus procesos, aceites, grasas industriales, auxiliares químicos industriales, agroquímicos, transformación y elaboración de hidrocarburos y procesos de la industria petroquímica. Comercio exterior: Importación, exportación de productos vinculados con objetos industriales, sus materias primas, mercaderías tradicionales. Comerciales: Comercialización de productos relacionados con los objetos mencionados. Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de neumáticos y artículos de goma, caucho, etc, máquinas y todo elemento relacionado con la gomería, vulcanizaciones y neumáticos; mecánica, servicios, asesoramiento automotriz vinculados a neumáticos y rodamientos, service de rodados. Compraventa de mercaderías fabricación, distribución mayorista y minorista. Inmobiliaria: Compra, venta de inmuebles, tareas de intermediación, administración de inmuebles, tiempos compartidos. Promociones: por cuenta propia y/o terceros, o asociándose a otras personas o entidades, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de neumáticos, gomería y mecánica, venta según la estructura más conveniente, para promover la colocación de neumáticos y artículos afines. Financiera/Inversora: Mediante aportes de capital a personas o sociedades para operaciones, otorgamiento de préstamos o interés y financiaciones y créditos en general, constitución de hipotecas y otras garantías reales. Adquisición de créditos y descuentos de documentos comerciales. Mediante la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, etc. Participar en negocios o empresas, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, contraer préstamos con entidades del país o extranjero.- Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera el concurso público. Explotación de actividades en ámbito de restaurante, bar, y afines venta de productos alimenticios y despacho de bebidas, cualquier rubro gastronómico, comedores comerciales, etc. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervicería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, estableciendo sucursales, representaciones y franquicias. 5.- 99 años. 6.- \$ 500000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Facundo Matías Grimau con domicilio especial en Avenida Del Libertador N° 990, CPA 1744, Moreno, Partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Micaela Silla, con domicilio especial en Avenida Del Libertador N° 990, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia